

152238



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. MANUEL LUIS SAMPER MARCO

RESIDENCIA: SAN SEBASTIAN.- Pº de Pereda nº 1

ENUNCIADO: GOLLETE POSTIZO PARA BOTELLAS DE BEBIDAS GASEOSAS.

Prioridad: Patente n.º del

MGS.-



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de modelo de
utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que -
vamos a describir es proporcionar al mercado y al público
5 en general un gollete postizo para botellas de bebidas ga-
seosas, fruto de una dilatada experiencia que el estudio y
gran conocimiento del asunto han sugerido al solicitante y
con cuyo empleo se consiguen los más óptimos resultados par-
tiendo de una organización realmente simplificada.

10 Con objeto de aclarar graficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta memoria, como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se repre-
senta lo siguiente:

15 La figura única muestra una vista en alzado del
gollete postizo, acoplado a una botella, en tanto que supe-
riormente se observa de puntos un tapon surtidor para bote-
llas de bebidas gaseosas, apto para acoplarlo al gollete 2.

20 El gollete objeto de la presente invención se -
caracteriza porque consiste en un cuerpo tubular 2 que infe-
riormente comprende una zona escalonada provista de una fal-
dilla 3, para acoplarse a la embocadura 1 de botellas de be-
bidas gaseosas, en tanto que la zona superior del gollete,
presenta la forma de la embocadura de las botellas en las -
que se utilizan tapones corona, habiéndose previsto en la -
25 superficie lateral del gollete postizo, dos orificios ciegos
enfrentados, aptos para acoplar en ellos un cierre de alam-
bre 4, que colabora, junto con una arandela elástica 6, a -
dar una mayor hermeticidad al envase 1.

30 De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce practicamente la constitución y el funcionamiento del



1 objeto de la invención, que es como sigue:

En primer lugar se descorcha la botella 1. Posteriormente se coloca la arandela 6 y el gollete 2, el cual se afirma a la botella 1, a través del cierre de alambre 4, 5. Una vez efectuada esta operación, se acopla a la embocadura del gollete postizo, el tapón 5.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, 10 así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

Organización sencilla y económica que no encarece los habituales costes de producción.

15 Fácil acoplamiento de los tapones surtidores en cualquier tipo de botellas.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan 20 en las páginas siguientes:

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

2 OCT 1969



1 1. GOLLETE POSTIZO PARA BOTELLAS DE BEBIDAS GA
SEOSAS, que esencialmente se caracteriza porque consiste en
un cuerpo tubular que inferiormente comprende una zona esca
lonada provista de faldilla, para acoplarse a la embocadu
5 ra de botellas de bebidas, gaseosas, en tanto que la zona -
superior del gollete presenta la forma de la embocadura de
las botellas en las que se utilizan tapones corona, habiénd
dose previsto en la superficie lateral del gollete dos ori
ficios ciegos enfrentados, aptos para acoplar en ellos un
10 cierre de alambre que colabora junto con una arandela elás
tica a dar una mayor hermeticidad al envase.

2. Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
15 GOLLETE POSTIZO PARA BOTELLAS DE BEBIDAS GASEOSAS.

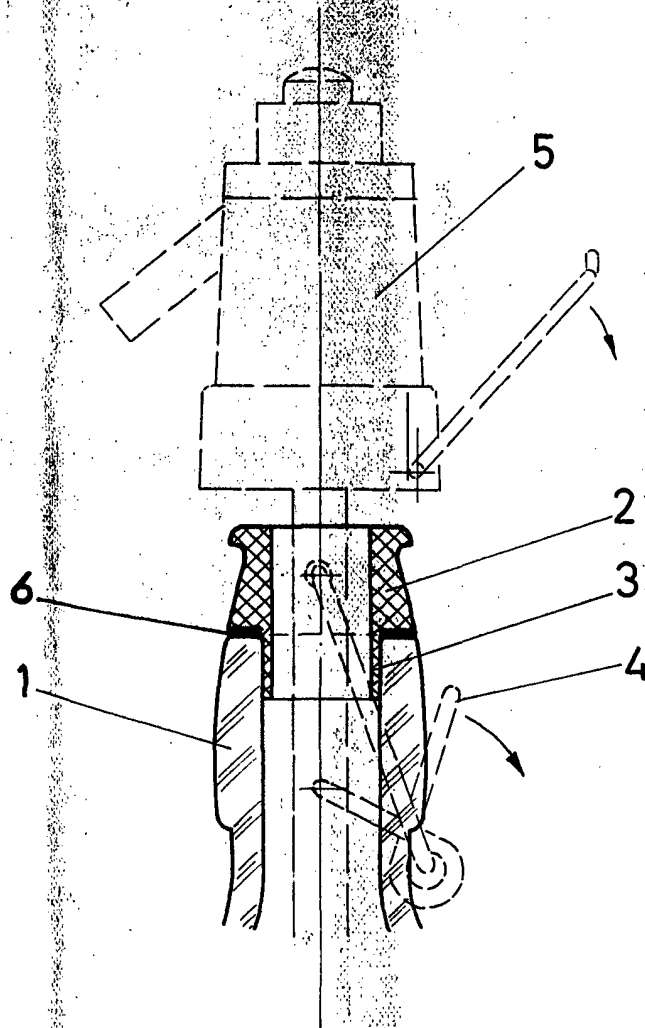
Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 2 octubre 1.969
BERNARDO UNGRIA

20 *p.p.*

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de octubre de 1969

BERNARDO UNGRIA

P. P.